PLAN DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO CORREGIDO

El 14 de enero de 2011, el Departamento de Educación (DOE, por sus siglas en inglés) de la ciudad de Nueva York publicó una Declaración de impacto educativo (EIS, por sus siglas en inglés) y un Plan de utilización del edificio (BUP, por sus siglas en inglés) describiendo una propuesta para extender la duración y expandir el alcance de la "ubicación conjunta" de la escuela Bronx Success Academy 2 Charter School (84X494, “BSA 2”) para añadir un segundo grado en el 2011-2012. La escuela BSA 2 actualmente está ubicada en conjunto con la escuela P.S. 146 Edward Collins (08X146, “P.S. 146”), que atiende del jardín de infantes al quinto grado y ofrece dos secciones de prejardín de infantes en el edificio escolar X146 (“X146”), ubicado en el No. 968 de la avenida Cauldwell Avenue, Bronx, NY 10456 en el Distrito Escolar Comunal 8 (“Distrito 8”). Una "ubicación conjunta" significa que dos o más organizaciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes como auditorios, gimnasios, bibliotecas y cafeterías.

El Panel para la Política Educativa (PEP, por sus siglas en inglés) había aprobado la propuesta para ubicar en conjunto al jardín de infantes y primer grado de la escuela BSA 2 con la escuela P.S. 146 el 24 de febrero de 2010 y la escuela BSA 2 abrió en el edificio X146 en agosto del 2010. Según esa propuesta, se espera que la escuela BSA 2 se ubique en conjunto con la escuela P.S. 146, únicamente durante el año escolar 2010-2011. A pesar de los exhaustivos esfuerzos por parte del DOE, no se pudo identificar un establecimiento permanente para la escuela BSA 2. Por lo tanto, el DOE propuso que la escuela BSA 2 permanezca en el edificio X146 por un año más, mientras continúa incorporando paulatinamente un segundo grado y mientras el DOE sigue buscando un local alternativo.

El PEP aprobó la propuesta para extender la duración y expandir el alcance de la ubicación conjunta de la escuela BSA 2 con la escuela P.S. 146 en el año escolar 2011-2012, el 1 de marzo de 2011.

En este momento, el DOE ha corregido considerablemente la propuesta, como se describe en la EIS corregida adjunta y más abajo.

En virtud de la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según enmiendas de mayo de 2010), el siguiente plan detalla la asignación propuesta de salones de clase y espacio administrativo entre las escuelas BSA 2 y P.S. 146. También incluye una propuesta para el uso conjunto de los recursos y de los espacios compartidos entre las escuelas BSA 2 y P.S. 146, que incluye, entre otros, cafeterías, bibliotecas, gimnasios y áreas recreativas, que asegura el acceso equitativo a dichas instalaciones. También se incluye información acerca del impacto sobre la seguridad y la protección del edificio, las estrategias propuestas para la comunicación y la toma de decisiones conjuntas entre las escuelas que comparten el edificio, así como una descripción del espacio compartido. Por favor consulte la EIS corregida, a la cual se adjunta este plan, para obtener más información sobre la propuesta de ubicación conjunta propuesta.

Este BUP ha sido corregido de la siguiente manera:

- El DOE ha aclarado la base lógica para la cantidad de tiempo asignado a cada escuela de ubicación conjunta en el cronograma de espacio compartido propuesto;
- Se ha ajustado el programa de espacio compartido propuesto;
- Se han ajustado ciertas asignaciones de salones;
- Se han añadido resúmenes de las asignaciones de salones totales para cada escuela;
- Se han actualizado las cifras de inscripción, de acuerdo al Registro auditado del 2010-2011; y
- La inscripción proyectada para el año escolar 2011-2012 en consistente con las proyecciones finales de inscripción para el 2011-2012.

El Consejo del edificio redactará en colaboración, un programa final de espacio compartido, luego que la propuesta de ubicación conjunta haya sido aprobada por el Panel para la Política Educativa.

METODOLOGÍA

Hemos aplicado el perfil educativo ("Perfil")[1] del NYCDOE en todas las escuelas y en los programas descritos en este plan para asignar los salones de forma imparcial y hemos dividido el espacio restante equitativamente sobre la base de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas de ubicación conjunta y de la ubicación física del espacio extra dentro del edificio.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y EQUIDAD DE LA ASIGNACIÓN DE SALONES DE CLASE Y ESPACIO ADMINISTRATIVO

El Perfil establece la cantidad referencial de salones que deberían asignarse a una escuela sobre la base de los niveles de grado atendidos por la escuela y la cantidad de clases por grado. Para las escuelas existentes, el Perfil se aplica a la cantidad actual y el tamaño de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por parte del Director Municipal de la Oficina de Planificación Espacial y del director de la escuela. Para las escuelas primarias que atienden desde el jardín de infantes hasta el 5.° grado y que ofrecen una sección de prejardín de infantes, el Perfil asume que las clases son autónomas. Por lo tanto, el Perfil asigna un salón de clase de medidas estándar para cada sección de educación general o enseñanza de colaboración en equipo y un salón de clase de medidas estándar o mediano, a fin de albergar cada sección de educación especial autónoma ofrecida por la escuela. Además de estos salones educativos, los cuales se cuentan como la capacidad de un edificio, las escuelas que atienden desde jardín de infantes hasta 5° grado también reciben una asignación de salones de clase especializados, proporcional a la cantidad de estudiantes inscritos. Estas clases pueden utilizarse a discreción del director con fines tales como la enseñanza de arte y/o música, entre otras cosas y no se consideran en la capacidad de un edificio.

A nivel primario, los salones de clase especializados se asignan de la siguiente manera:

Inscripción	# de salones especializados
1.251 y más	5
751-1.250	4
251-750	3
151-250	2
0-150	1

Del 6.° al 12.° grado, el Perfil asume que los estudiantes se cambian de una clase a otra y que los salones de clase deben programarse para su máxima eficacia. El Perfil asigna un salón de clase de medidas estándar para cada sección de educación general o enseñanza de colaboración en equipo y un salón de clase de medidas estándar o mediano para albergar a cada sección de educación especial autónoma atendida por la escuela. El Perfil no requiere que cada maestro tenga su propio salón de clase designado. Los directores deben programar sus escuelas de forma eficiente, a fin que los salones de clase se puedan utilizar para múltiples propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

Todas las escuelas reciben un equivalente aproximado referencial de 3,5 salones de clase de medidas estándar[2]para servicios de apoyo estudiantil, salas de recursos y espacio administrativo cuando atienden su rango de grados completo. Cualquier espacio no asignado de conformidad con el Perfil debe asignarse de manera equitativa entre las escuelas que comparten el edificio. Al determinar una asignación equitativa, el DOE puede considerar factores como las inscripciones relativas de las escuelas que comparten el edificio, las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y la ubicación física del espacio extra dentro del edificio.

[1] El Perfil es una herramienta a ser utilizada por todas las partes interesadas en el análisis y evaluación del uso de espacio en los edificios del DOE. Su objetivo es asegurar que el plan de asignación de espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos para el uso compartido, los parámetros detallados en el Perfil deberían servir como una pauta para tomar decisiones acerca de la asignación del espacio, mientras se les otorga independencia a los ocupantes del edificio para tomar decisiones que mejor satisfagan las necesidades de todos los estudiantes del edificio. El Perfil del DOE se puede consultar en: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/8CF30F41-DE25-4C30-92DE-731949919FC3/87633/NYCDOE_Instructional_Footprint_Final9210TNT.pdf.

[2] Dada la configuración de los diversos edificios del DOE en toda la ciudad de Nueva York, es posible que las escuelas reciban el equivalente a 2 salones de clase de medidas estándar para servicios de apoyo estudiantil o salas de recursos que podrían ser equivalentes a 4 salones de clase medianos o 1 salón de clase de medidas estándar y 2 salones de clase medianos, etc.

Si bien el Perfil establece una asignación de espacio referencial, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Por lo tanto, cada director debe decidir cómo y dónde se ofrecerán los servicios a los estudiantes dentro del espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE brindará apoyo a las escuelas para garantizar que éstas utilicen el espacio de manera eficaz, a fin de maximizar la capacidad para apoyar las necesidades de los estudiantes y mantener la prestación adecuada de servicios de educación especial y servicios relacionados a los estudiantes. Cuando corresponda, los líderes escolares tendrán la oportunidad de aprovechar la experiencia y orientación de la Oficina de Educación Especial, que se dedica a promover resultados educativos positivos para los estudiantes con discapacidades.

Asignación de salones de clase y espacio administrativo

De acuerdo con un recorrido del edificio y con una encuesta realizada el 7 de octubre de 2010 por Ron Caccioppoli, director de la Oficina de Planificación Espacial, el edificio X146 tiene un total de 41 espacios de medidas estándar, 10 espacios medianos y el equivalente a 1,5 oficinas/espacios de medidas estándar diseñados para uso administrativo.[3/4] El edificio X146 también cuenta con un gimnasio, un auditorio, un comedor escolar, una biblioteca y un patio de juegos exterior. La enfermería del edificio X146 actualmente funciona en 1 espacio mediano y la oficina del conserje actualmente ocupa 1 espacio mediano. Sin incluir la enfermería y la oficina del conserje, el edificio X146 tiene un total de 41 espacios de medidas estándar, 8 espacios medianos y el equivalente a 1,5 oficinas/espacios de medidas estándar diseñados de uso administrativo restantes que se pueden asignar a las escuelas BSA 2 y P.S. 146.

2010-2011

En el 2010-2011, la escuela P.S. 146 tenía proyectado inscribir a 459 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado (incluyendo estudiantes con discapacidades), además de dos secciones de prejardín de infantes. La escuela P.S. 146 inscribe 421 estudiantes de jardín de infantes a quinto grado y a 36 estudiantes de prejardín de infantes, lo que arroja un total de 457 estudiantes.[5] Estos estudiantes reciben enseñanza en 23 clases o secciones (incluidos los estudiantes de prejardín de infantes y los estudiantes con discapacidades).

La tabla más abajo resume la asignación referencial del Perfil para la escuela P.S. 146, que se basa en la metodología descrita al comienzo de este documento, la asignación referencial ajustada de la escuela P.S. 146, que cumple con la asignación referencial del Perfil, a la vez que tiene en cuenta el diseño específico del edificio y la cantidad de espacio que la escuela P.S. 146 utiliza actualmente.

2010-2011: P.S. 146	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Espacios administrativos			
			Diseñados para uso administrativo (FSE)[6]	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación referencial del Perfil	21	7	1,5	1	1	3,0
Asignación referencial ajustada	26	2	1,5	0	3	3,0
Asignación de espacio actual	29	5	1,5	0	3	3,0

[3] Los salones de clase de medidas estándar tienen una superficie de 500 pies cuadrados o más.
[4] Los salones de clase medianos tienen una superficie inferior a 500 pies cuadrados, pero superior a 239 pies cuadrados.
[5] En base al Registro auditado del 2010-2011.
[6] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.

El DOE ha ajustado la asignación referencial de la escuela P.S. 146 por el siguiente motivo:

- Actualmente, la escuela P.S. 146 cuenta con 5 clases de educación especial autónoma. Normalmente, las clases autónomas se ofrecen en salones de clase medianos. En este edificio, los salones de clase medianos dentro del edificio X146 no son óptimos para la enseñanza de educación especial en clases autónomas. Por lo tanto, la asignación referencial de la escuela P.S. 146 incluye 5 salones de clase de medidas estándar adicionales y 5 salones de clase medianos menos que los asignados por el Perfil.

- A la escuela P.S. 146 se le asignaron 3,0 salones FSE para uso administrativo. Después de asignar a la escuela P.S. 146 el espacio diseñado para uso administrativo del edificio de 1,5 FSE, el 1,5 FSE restante podría asignarse como un salón de medidas estándar y un salón mediano o como 3 salones medianos. Actualmente, la escuela P.S. 146 utiliza 3 salones medianos con este propósito.

En el 2010-2011, la escuela BSA 2 inscribe a 193 estudiantes de jardín de infantes y primer grado. Estos estudiantes reciben enseñanza en 8 clases o secciones (incluidos los estudiantes con discapacidades).[7]

El siguiente cuadro resume la asignación referencial del Perfil para la escuela BSA 2, que se basa en la metodología descrita al comienzo de este documento, la asignación referencial ajustada de la escuela BSA 2, que cumple con la asignación referencial del Perfil a la vez que tiene en cuenta el diseño específico del edificio y la cantidad de espacio que la escuela BSA 2 utiliza actualmente.

2010-2011: Escuela BSA 2	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Espacios administrativos			
			Diseñados para uso administrativo (FSE)[8]	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación referencial del Perfil	9	1	0,0	1	1	1,5
Asignación referencial ajustada	10	0	0,0	2	0	2,0
Asignación de espacio actual	10	0	0,0	2	0	2,0

El DOE ha ajustado la asignación referencial de la escuela BSA 2 por el siguiente motivo:

- La escuela BSA 2 está ubicada en un área del edificio X146 donde no hay salones de clase medianos. Por lo tanto, se le asignó un salón de clase de medidas estándar adicional, en lugar de 1 sala de recursos mediano y un salón de clase de medidas estándar adicional, en lugar de 1 espacio administrativo mediano.

Según se demostró en el cuadro anterior sobre la escuela P.S. 146, dicha escuela utiliza actualmente, 3 salones de medidas estándar y 3 salones medianos en exceso de su asignación referencial ajustada. La tabla más abajo resume el espacio disponible en exceso de cada asignación referencial o asignación referencial ajustada dentro del edificio X146.

[7] En base al Registro auditado del 2010-2011.
[8] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.

2010-2011: Edificio X146	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Diseñados para uso administrativo (FSE)[9]
Espacio que supera las asignaciones referenciales ajustadas	3	3	0,0

2011-2012

En el 2011-2012, se proyecta que la escuela P.S. 146 atienda entre 395 a 466 estudiantes en 24 clases/secciones (incluyendo estudiantes de prejardín de infantes y estudiantes con discapacidades).[10] Su asignación referencial aumentaría en 1 espacio de medidas estándar para albergar el aumento en secciones. La tabla más abajo resume la asignación referencial del Perfil para la escuela P.S. 146 durante el 2011-2012:

2011-2012: P.S. 146	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Espacios administrativos			
			Diseñados para uso administrativo (FSE)[11]	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación referencial del Perfil	22	7	1,5	1	1	3,0
Asignación referencial ajustada	27	2	1,5	0	3	3,0

El DOE ha ajustado la asignación referencial de la escuela P.S. 146 por el siguiente motivo:

- Actualmente, la escuela P.S. 146 cuenta con 5 clases de educación especial autónoma. Normalmente, las clases autónomas se ofrecen en salones de clase medianos. Los salones de clase medianos dentro del edificio X146 no son óptimos para la enseñanza de educación especial en clases autónomas. Por lo tanto, la asignación referencial de la escuela P.S. 146 incluye 5 salones de clase de medidas estándar adicionales y 5 salones de clase medianos menos que los asignados por el Perfil.

[9] FSE se refiere a salones equivalentes de medidas estándar que se pueden utilizar con fines administrativos.
[10] La proyección total es consistente con las proyecciones de inscripción presupuestal para el 2011-2012.
[11] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.

De acuerdo con su autorización, la escuela BSA 1 atenderá hasta 249 estudiantes de jardín de infantes a segundo grado en 10 clases/secciones (incluyendo estudiantes con discapacidades) en el 2011-2012. El siguiente cuadro resume la asignación referencial del Perfil para la escuela BSA 2:

2011-2012: Escuela BSA 2	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Espacios administrativos			
			Diseñados para uso administrativo (FSE)[12]	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Total de espacios de uso administrativo (FSE)
Asignación referencial del Perfil	12	1	0,0	1	1	1,5
Asignación referencial ajustada	12	1	0,0	2	0	2,0

El DOE ha ajustado la asignación referencial de la escuela BSA 2 por el siguiente motivo:

- La escuela BSA 2 continuará ubicándose en un área del edificio X146 donde no hay muchos salones de clase medianos. Por lo tanto, a la escuela BSA 2 se le asignó un salón de clase de medidas estándar adicional en lugar de 1 espacio mediano para uso administrativo.

Una vez que las escuelas P.S. 146 y BSA 2 hayan recibido sus respectivas asignaciones de salones, la siguiente cantidad de salones continuarán sin asignar:

2011-2012: Edificio X146	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Diseñados para uso administrativo (FSE)[13]
Espacio que supera las asignaciones referenciales ajustadas	0	2	0,0

Este espacio extra se asignará entre las escuelas P.S. 146 y BSA 2 de acuerdo con los siguientes factores: la inscripción relativa de las escuelas que comparten el edificio y la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio.

[12] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.
[13] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.

El plan completo de asignación de salones para el 2011-2012 se resume a continuación:

2011-2012	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Espacios administrativos				Espacios de medidas Estándar adicionales	Espacios medianos adicionales	TOTAL 2011-2012		
			Diseñados para uso administrativo (FSE)[14]	Espacios de medidas estándar	Espacios medianos	Total de espacios de uso administrativo (FSE)			Total de espacios de medidas estándar	Total de espacios medianos	Total diseñados para uso administrativo (FSE)
P.S. 146	27	2	1,5	0	3	3,0	0	2	27	7	1,5
BSA 2	12	1	0,0	2	0	2,0	0	0	14	1	0,0

	TOTAL 2010-2011			TOTAL 2011-2012			CAMBIO NETO		
	Total de espacios de medidas estándar	Total de espacios medianos	Total diseñados para uso administrativo (FSE)[15]	Total de espacios de medidas estándar	Total de espacios medianos	Total diseñados para uso administrativo (FSE)	Total de espacios de medidas estándar	Total de espacios medianos	Total diseñados para uso administrativo (FSE)
P.S. 146	29	8	1,5	27	7	1,5	-2	-1	0,0
BSA 2	12	0	0,0	14	1	0,0	+2	+1	0,0

En total, a la escuela P.S. 146 se le asignarán 27 espacios de medidas estándar, 7 espacios medianos y 1,5 espacios de medidas estándar equivalentes, diseñados para uso administrativo. A la escuela BSA 2 se le asignarán 14 espacios de medidas estándar y 1 espacio mediano.

La escuela BSA 2 está autorizada a inscribir a estudiantes de jardín de infantes a 5.° grado. El DOE reconoce que en el edificio X146 no hay suficiente espacio para que la escuela BSA 2 pueda alcanzar la escala completa de acuerdo con el plan de inscripción autorizado. El DOE considerará todas las opciones a largo plazo para alojar el crecimiento previsto de la escuela BSA 2, incluso la reubicación de dicha escuela, solicitando que ésta revise su plan de inscripciones o dejando algunos de los grados de la escuela BSA 2 en el edificio X146 y alojando otros grados en un establecimiento diferente.

Toda propuesta de extensión o uso compartido permanente de la escuela BSA 2 con la escuela P.S. 146 en el edificio X146 para todos o algunos grados de la escuela BSA 2 sería el tema a tratar en una EIS posterior.

[14] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.
[15] El FSE se refiere a los salones equivalentes a medidas estándar que pueden utilizarse para fines administrativos.

Plan de espacio compartido propuesto

A continuación figura el plan de espacio compartido propuesto. El siguiente plan se basa en la duración estimada del tiempo que tendrá cada escuela de ubicación conjunta en cada uno de los espacios compartidos en el edificio X146. El Consejo del edificio redactará en colaboración, el programa final de espacio compartido luego que el PEP haya aprobado la propuesta de ubicación conjunta propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL PLAN DE ESPACIO COMPARTIDO PROPUESTO

Este Plan de espacio compartido propuesto se basa en el tamaño de la población y otros factores relevantes mejor descritos a continuación para cada escuela que comparte el edificio. A pesar de que el DOE ha propuesto la manera en que los espacios compartidos en el edificio pueden ser utilizados, los Consejos de los edificios son libres de apartarse del Plan de espacio compartido propuesto para satisfacer las necesidades programáticas específicas de todas las poblaciones o grupos especiales dentro de cada escuela en la medida en que sea viable y equitativo, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el Plan de espacio compartido final. (NOTA: El Consejo del edificio revisará anualmente el plan de espacio compartido y sus horarios, para compensar cualquier cambio en las necesidades programáticas o de inscripción. Si surgen conflictos y se dificulta el progreso, el Consejo del edificio seguirá los procedimientos de resolución de disputas detallados en el Memorándum de la política del campus disponible en: http://schools.nyc.gov/community/campusgov).

La programación propuesta se basa en la inscripción proyectada para cada escuela de ubicación conjunta, los planes de asignación de espacio actual, horarios de almuerzo actuales de las escuelas en el edificio según se describe en el sitio web de Servicios Alimentarios del DOE, la capacidad total de cada espacio compartido, los grados atendidos por cada una de las escuelas de ubicación conjunta y el inicio de la jornada escolar en base a la horario del servicio de transporte de la Oficina de Transporte Estudiantil, en una jornada escolar regular.[16] Siempre que sea posible, el programa propuesto mantiene la asignación de tiempo actual de las escuelas para cada espacio compartido. En la medida de lo factible, los espacios compartidos se asignan de manera que permita que las escuelas continúen utilizándolo con un horario similar el próximo año, en base al Modelo de auditoría del campus del 2010-2011 presentado por el Consejo del edificio.[17]

Al planificar cómo las escuelas P.S. 146 y BSA 2, pueden utilizar el espacio compartido, el DOE ha aplicado todos o algunos de los factores descritos anteriormente para desarrollar un plan propuesto que asigne tiempo en cada espacio equitativamente:

Cafetería

- El tiempo total asignado para cada organización en la cafetería se basa principalmente en la inscripción proyectada de cada una, la capacidad de la cafetería, los niveles de grado atendidos y el programa actual. Cada organización podrá albergar a sus estudiantes en la cafetería con esta asignación de tiempo propuesto.

- La cafetería tiene la capacidad para albergar a 450 estudiantes; por lo tanto, la escuela P.S. 146 puede necesitar programar su horario de almuerzo por turnos, para albergar de 395 a 466 estudiantes.
    - El programa propuesto más abajo asume que en el 2011-2012, la escuela P.S. 146 atendería en dos periodos de 60 minutos con aproximadamente de 198 a 233 estudiantes atendidos en cada periodo o tres minutos de 40 minutos, atendiendo de 131 a 155 estudiantes en cada periodo. De esa forma, todos los estudiantes de la escuela P.S. 146 serán albergados en la cafetería para el almuerzo.

- La escuela BSA 2 podrá albergar a los 249 estudiantes en la cafetería al mismo tiempo si así elige hacerlo.
    - El programa propuesto más abajo asume que en el 2011-2012, la escuela BSA 2 atendería a todos los estudiantes en un periodo de 50 minutos o en dos periodos de 25 minutos, con aproximadamente 125 estudiantes en cada uno. Así, todos los estudiantes de la escuela BSA 2 serían albergados en la cafetería para el almuerzo.

- Con respecto al desayuno, el DOE toma en cuenta que normalmente no todos los estudiantes han optado por participar en los programas de desayuno en la escuela P.S. 146 y BSA 2. Como resultado, el DOE ha asignado la

[16] Vea el sitio web de Servicios Alimentarios del DOE en http://www.opt-osfns.org/osfns/.

[17] Las auditorías del campus son presentadas por cada Consejo del edificio, anualmente, a la Oficina de Superintendentes Supervisores Sénior. La Auditoría del campus documenta la planificación e implementación colectiva de las decisiones del Consejo del edificio, como la programación del espacio compartido.

misma cantidad de tiempo y la misma duración a la escuela P.S. 146 y BSA 2 para el desayuno, como tienen actualmente las escuelas en el año escolar 2010-2011.

Biblioteca y patio de juegos

- Debido a que la P.S. 146 tiene la inscripción más extensa y atiende más niveles de grado que la escuela BSA 2, se le ha asignado la mayor cantidad de tiempo en la biblioteca y patio de juegos para albergar a todos sus estudiantes.

- A la escuela P.S. 146 se le asignó la mayor cantidad de tiempo en la biblioteca - 25 horas y cincuenta minutos por semana - mientras que a la escuela BSA 2 se le asignaron 9 horas por semana.

- A la escuela P.S. 146 se le asignó la mayor cantidad de tiempo en el patio de juegos - 11 horas y cuarenta minutos por semana - mientras que a la escuela BSA 2 se le asignaron 5 horas por semana. El tiempo en el patio de juegos está ligeramente alineado con el horario de la cafetería, para brindarle a las escuelas la opción de cuándo ofrecer a los estudiantes el recreo correspondiente a su periodo de almuerzo.

Gimnasio

- A la escuela P.S. 146 se le asignó la mayor cantidad de tiempo en el gimnasio - 29 horas y 10 minutos por semana - durante su jornada escolar, mientras que a la escuela BSA 2 se le asignaron aproximadamente 8 horas y 20 minutos por semana durante el tiempo de jornada escolar compartida. Aunque a la escuela BSA 2 se le ha asignado menos que su cantidad proporcional de tiempo en base a su inscripción, la escuela BSA 2 ha indicado que no necesita más de 8 horas y 20 minutos en el gimnasio para cumplir con sus requisitos programáticos. Ellos trabajarán con el Consejo del edificio para determinar cualquier modificación a este plan, incluyendo el tiempo durante su jornada escolar prolongada (después que concluya la jornada escolar de la escuela 146).

Auditorio

- Debido a que la P.S. 146 tiene la mayor inscripción y atiende más niveles de grado que la escuela BSA 2, se le ha asignado la mayor cantidad de tiempo en el auditorio - 23 horas y 20 minutos por semana - mientras que a la escuela BSA 2 se le han asignado 12 horas y 30 minutos por semana.

- Si el Consejo del edificio desea continuar implementando el programa actual, en el que la escuela P.S. 146 utiliza el auditorio de 8:00 a 8:15 am y de 2:30 a 3:45 pm todos los días y el resto de tiempo es asignado a las escuelas según lo necesiten, pueden hacerlo.

Programas después de clases

- Actualmente ambas escuelas ofrecen programas después de clases para sus estudiantes, los cuales utilizan espacios compartidos y salones de clase.

- La escuela P.S. 146 utiliza:
    - La cafetería, aproximadamente de 3:20 pm a 3:45 pm para una merienda antes de las actividades después de clases;
    - Su propio espacio de salones de clase para los programas después de clases conducidos por la escuela y las CBO; y
    - El gimnasio de 4:30 pm a 6:00 pm para un programa después de clases.

- La escuela BSA 2 utiliza:
    - La cafetería entre las 3:55 pm y las 4:45 pm, después que la escuela P.S. 146 finaliza su jornada escolar y después que los estudiantes de la escuela P.S. 146 han comido sus meriendas antes de las actividades después de clases.

- Como se indicó en este BUP, el Consejo del edificio manejará cualquier solicitud para utilizar todos los espacios compartidos en horarios después de clases. El Consejo del edificio el libre de modificar el Plan de espacio compartido propuesto para acomodar las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de

cada escuela, como sea viable y equitativo, siempre que el Consejo del edificio llegue a un acuerdo en conjunto sobre el Plan de espacio compartido final.

En el 2011-2012, el DOE proyecta que la escuela P.S. 146 atienda de 395 a 466 estudiantes.[18] De acuerdo con su constitución, la escuela BSA 2 albergará hasta 249 estudiantes en el 2011-2012. En base a los horarios del servicio de transporte de la Oficina de Transporte Estudiantil para una jornada escolar regular, el horario regular de la escuela P.S. 146 es de 8:10 am a 3:20 pm y el horario regular de la escuela BSA 2 es de 7:45 am a 4:30 pm.

Espacio compartido	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Cafetería (Capacidad: 450)	**P.S. 146** Desayuno 7:30 am - 7:55 am Almuerzo 10:35 am - 12:35 pm Después de clases 3:20 pm – 3:45 pm **BSA 2** Desayuno 7:15 am - 7:30 am Almuerzo 12:40 pm - 1:30 pm	**P.S. 146** Desayuno 7:30 am - 7:55 am Almuerzo 10:35 am - 12:35 pm Después de clases 3:20 pm – 3:45 pm **BSA 2** Desayuno 7:15 am - 7:30 am Almuerzo 12:40 pm - 1:30 pm	**P.S. 146** Desayuno 7:30 am - 7:55 am Almuerzo 10:35 am - 12:35 pm Después de clases 3:20 pm – 3:45 pm **BSA 2** Desayuno 7:15 am - 7:30 am Almuerzo 12:40 pm - 1:30 pm	**P.S. 146** Desayuno 7:30 am - 7:55 am Almuerzo 10:35 am - 12:35 pm Después de clases 3:20 pm – 3:45 pm **BSA 2** Desayuno 7:15 am - 7:30 am Almuerzo 12:40 pm - 1:30 pm	**P.S. 146** Desayuno 7:30 am - 7:55 am Almuerzo 10:35 am - 12:35 pm Después de clases 3:20 pm – 3:45 pm **BSA 2** Desayuno 7:15 am - 7:30 am Almuerzo 12:40 pm - 1:30 pm
Biblioteca	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm **BSA 2** 12:00 pm - 3:00 pm	**P.S. 146** Todo el día	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm **BSA 2** 12:00 pm - 3:00 pm	**P.S. 146** Todo el día	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm **BSA 2** 12:00 pm - 3:00 pm
Gimnasio (Capacidad: 400)	**P.S. 146** 8:10 am - 11:00 am 12:40 pm - 2:10 pm Después de clases 4:30 pm - 6:00 pm **BSA 2** 11:00 am - 12:40 pm	**P.S. 146** 8:10 am - 11:00 am 12:40 pm - 2:10 pm Después de clases 4:30 pm - 6:00 pm **BSA 2** 11:00 am - 12:40 pm	**P.S. 146** 8:10 am - 11:00 am 12:40 pm - 2:10 pm Después de clases 4:30 pm - 6:00 pm **BSA 2** 11:00 am - 12:40 pm	**P.S. 146** 8:10 am - 11:00 am 12:40 pm - 2:10 pm Después de clases 4:30 pm - 6:00 pm **BSA 2** 11:00 am - 12:40 pm	**P.S. 146** 8:10 am - 11:00 am 12:40 pm - 2:10 pm Después de clases 4:30 pm - 6:00 pm **BSA 2** 11:00 am - 12:40 pm
Auditorio (Capacidad: 548)	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm 2:30 pm - 3:20 pm **BSA 2** 12:00 pm - 2:30 pm	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm 2:30 pm - 3:20 pm **BSA 2** 12:00 pm - 2:30 pm	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm 2:30 pm - 3:20 pm **BSA 2** 12:00 pm - 2:30 pm	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm 2:30 pm - 3:20 pm **BSA 2** 12:00 pm - 2:30 pm	**P.S. 146** 8:10 am -12:00 pm 2:30 pm - 3:20 pm **BSA 2** 12:00 pm - 2:30 pm
Patio de juegos	**P.S. 146** 10:10 am - 12:30 am **BSA 2** 1:00 pm - 2:00 pm	**P.S. 146** 10:10 am - 12:30 am **BSA 2** 1:00 pm - 2:00 pm	**P.S. 146** 10:10 am - 12:30 am **BSA 2** 1:00 pm - 2:00 pm	**P.S. 146** 10:10 am - 12:30 am **BSA 2** 1:00 pm - 2:00 pm	**P.S. 146** 10:10 am - 12:30 am **BSA 2** 1:00 pm a 2:00 pm

[18] La proyección total es consistente con las proyecciones de inscripción presupuestal para el 2011-2012.

Seguridad y protección del edificio

De conformidad con la Disposición del Canciller A-414, cada escuela o sede educativa debe tener un Comité de seguridad escolar. El comité desempeña un papel importante en el establecimiento de los procedimientos de seguridad, la comunicación de las expectativas y responsabilidades de los estudiantes y el personal, y el diseño de las estrategias de prevención e intervención, así como programas específicos para las necesidades de la escuela. El comité está compuesto por varios miembros de la comunidad escolar, incluyendo el(los) director(es); el representante de todos los otros programas que funcionan dentro del edificio; el líder de División de la Federación Unida de Maestros (UFT, por sus siglas en inglés), el técnico de mantenimiento/representante y el agente de seguridad escolar interno de nivel III. El comité es responsable de tratar los asuntos de seguridad de forma continua y hacer las recomendaciones correspondientes al(los) director(es) cuando identifique la necesidad de medidas de seguridad adicionales, intervención, capacitación, etc.

El comité también es responsable de desarrollar un completo Plan de seguridad escolar que defina las operaciones normales del lugar y los procedimientos existentes en caso de emergencias. El plan debe ser coherente con la estructura del plan de seguridad establecido en la ciudad. Cada programa que funciona dentro de la escuela debe proporcionar información específica del programa en el plan de seguridad escolar. Los planes de seguridad son actualizados cada año por el Comité de Seguridad Escolar a fin de cubrir las necesidades de seguridad que están en constante cambio, los cambios en las condiciones de la organización y el edificio, así como otros factores. Además, el comité recomienda cambios en el plan de seguridad en cualquier otro momento que sea necesario para tratar las inquietudes de seguridad.

De acuerdo con el proceso descrito anteriormente, el líder o representante de la escuela BSA 2 formará parte del Comité de seguridad escolar del edificio X146. Como miembro del Comité de seguridad escolar, el líder o el representante de la escuela BSA 2 participará en el desarrollo del Plan de seguridad del edificio y garantizará que cualquier cuestión o necesidad relacionadas con la seguridad que puedan surgir con respecto al uso compartido de la escuela BSA 2 sean tratadas de manera continua. Además, el Plan de seguridad para el edificio escolar X146 se modificará, según sea necesario, para satisfacer cualquier cambio en las necesidades de seguridad relacionado con el uso compartido del edificio. La escuela BSA 2 ingresará información en el Plan de seguridad general de la escuela X146, a fin de asegurar el funcionamiento seguro del edificio escolar.

Cada edificio escolar también debe establecer un Equipo de respuesta ante emergencias del edificio ("BRT", por sus siglas en inglés) que constará de miembros del personal capacitados en cada uno de los campus y que se activa en casos de emergencia o eventos importantes en el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el Plan de seguridad escolar.

El Plan de seguridad completo para el edificio escolar X146 será presentado ante los directores de seguridad del municipio de la Oficina de Desarrollo de la Juventud y Servicios Escolares para su aprobación. En caso que sea necesario realizar cambios o modificaciones, se notificará al Comité de seguridad escolar. Una vez que el Plan de seguridad escolar sea aprobado, se presentará ante el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD, por sus siglas en inglés) para su aprobación y certificación final.

Estrategias de comunicación propuestas

En virtud del Memorándum de la política del campus del 2010[19], las escuelas de ubicación conjunta de los campus deben participar activamente en el Consejo del edificio ("BC", por sus siglas en inglés), que es una estructura del campus para la toma de decisiones administrativas con respecto a cuestiones que afectan a todas las escuelas del edificio. Solo los directores y los líderes autónomos prestan servicio en el BC. El BC se reunirá por lo menos una vez al mes para analizar y resolver cuestiones relacionadas con el funcionamiento diario y fluido de todas las escuelas del edificio y la seguridad de los estudiantes a los que se atiende. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, cuando corresponda, comunican sus decisiones sobre el campus al personal, los estudiantes y los padres, especialmente en cuanto a temas de seguridad, espacio compartido, programas del campus, acuerdos no unánimes del personal y uso extendido de las instalaciones.

En las sedes donde las escuelas autónomas comparten un edificio de una escuela pública con una o más escuelas no autónomas o escuelas del Distrito 75, los directores de las escuelas deberán establecer un comité de espacio compartido (SSC, por sus siglas en inglés), según lo dictamina la Disposición del Canciller N.º A-190. Con respecto a las ubicaciones conjuntas de escuelas autónomas aprobadas después del 28 de mayo de 2010, fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC debe revisar la implementación del Plan de utilización del edificio

[19] El Memorándum de la política de la sede educativa 2010 está disponible en http://schools.nyc.gov/community/campusgov.

("BUP", por sus siglas en inglés) una vez que lo haya aprobado el PEP. Con respecto a las escuelas autónomas que recibieron aprobación para ser ubicadas o ubicadas en conjunto en un edificio de escuela pública antes de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC revisará la implementación de los planes de espacio del edificio actuales, implementados en los mismos. El SSC se reunirá por lo menos cuatro veces al año.

El SSC constará del Director, un maestro y un padre de cada escuela que comparte el edificio. Con respecto a los maestros y a los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán elegidos por el miembro constitutivo correspondiente del Equipo de Liderazgo Escolar (SLT, por sus siglas en inglés) de la escuela. Los líderes de las escuelas autónomas trabajarán con el electorado para seleccionar al padre y maestro que representen a esa escuela. Las agendas y actas del SSC se compartirán con el BC. Es posible que se les pida a los miembros del SSC que se comuniquen con su electorado para tratar acerca del BUP y la implementación en su sede educativa.

Estrategia propuesta para la toma de decisiones en colaboración

Los miembros del BC son socios igualitarios en la formación del entorno educativo; comparten la responsabilidad de la administración del edificio, la comunicación y la cultura. Deben respetar la cultura única de los demás y al mismo tiempo, tomar y comunicar decisiones compartidas que sean beneficiosas para todos los estudiantes y para las escuelas de la sede educativa. Ellos toman las decisiones por consenso y trabajan para asegurar la colaboración en todas las cuestiones de implementación en la sede educativa. En la medida que el BC no pueda tomar una resolución sobre una cuestión, deben recurrir a los procedimientos de resolución de disputa establecidos en el memorándum de la política de la sede educativa 2010.